AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF : P-0312200-I
Plaza de España, 1 – 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf : 965675065 – Fax : 965669651
Web : http://www.raspeig.org
E-mal :svintervencion@raspeig.org

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010

MEMORIA

1.- EVOLUCION DEMOGRAFICA DEL MUNICIPIO.

Los datos del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2009 recien publicado, da una cifra de población en San Vicente del raspeig de 53.126 habitantes, es decir, 1.619 más que en el ejercicio anterior. El incremento anual en porcentaje es del 3,14%.

Los datos provisionales a 1 de nero de 2010 dan una cifra superior aún en 1.000 habitantes con lo que la población estimada a esta fecha supera los 54.000

2.- ENTORNO MACROECONOMICO

El Informe de coyuntura económica de septiembre de 2009 (Ministerio de Economía y Hacienda) preveía saldar el cierre del ejercicio 2009 con un déficit en las cuentas públicas superior al 5,8% del Producto Interior Bruto (PIB) previsto en la ultima actualización del Programa de Estabilidad Presuuestaria

Este déficit previsto se distribuiría según dicha Actualización del Programa de Estabilidad Presupuestaria, entre la Administración Central del Estado -4,7%, las Comunidades Autónomas -0,8%, las Corporaciones Locales -0,3% y un superávit en la Seguridad Social de un 0,4%.

Como consecuencia del enorme deterioro de la actividad económica y de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar los efectos negativos de la crisis las cuentas públicas, sólo en la Administración del Estado, registraron hasta el mes de septiembre un déficit de un 5,96% del PIB. Es decir que en sólo nueve meses y únicamente en el subsector Estado, el défict no financiero superó las previsiones para todo el año del conjunto de las Administraciones Públicas.

En términos de Caja, el saldo negativo acumulado en el Estado en el mes de septiembre entre los ingresos y gastos no financieros, era de 62,800 millones de euros, lo cual representa un 48,5% de los ingresos totales liquidados en el ejercicio anterior (129.335€).

Las previsiones de cierre en el subsector Estado son de un déficit en

los ingresos y gastos no financieros de 77,973 millones de euros, lo que supone un 43,71% de déficit respecto de los capítulos de gasto. (Ingresos 100,352MM€; gastos 178,295 MM€)

La recaudación por impuestos como consecuencia de la reducción de las bases impositivas cayó hasta septiembre un 14,5% en términos ajustados en el conjunto de las Administraciones Públicas. De los principales tributos cabe destacar el descenso del IRPF y del IVA de los cuales se nutre fundamentalmente la participación impositiva de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado. En estos casos el descenso de la recaudación ha sido del 10,9% y del 21,2% respectivamente, en términos anualizados, una vez hechos los ajustes correspondientes.

En cuanto a los **datos de inflación**, la evolución alcista en los últimos meses ha determinado qu el indicador adelantado se haya calculado en el **0,9% anual** para el ejercicio 2009.

Los tipos de interés han evolucionado a la baja durante el ejercicio 2009. El índice EURIBOR, que es utilizado como principal referencia para fijar el tipo de interés de los préstamos hipotecarios concedidos por las entidades de crédito españolas, subió en diciembre hasta el **1,242%** desde el 1,231% del mes anterior. Tomando como referencia los últimos doce meses, el índice registra un descenso de 2,21 puntos.

Por último en cuanto a la **variación del PIB** a pesar de que la Actualización del Programa de Estabilidad Presupuestaria estimara un descenso del -1,6% en el presente ejercicio, los datos del tercer trimestre arrojan un **-4%** de variación respecto al mismo período del año anterior , dos décimas inferior al estimado para el período precedente. De esta manera, la actividad global modera su contracción, cambiando el perfil descendente que venía mostrando desde hace prácticamente tres años. Todas las grandes economías europeas han reducido su contracción en este período.

3.- NUEVO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2010 2012

El pasado 19 de junio el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que fue fijado el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el Conjunto del Sector Público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2010-2012 , así como el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2010.

Se presentan a continuación los cuadros más significativos de previsiones económicas y del objetivo

GOBIERNO DE ESPAÑA

PREVISIONES ECONÓMICAS

INFORME DE POSICIÓN CÍCLICA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA					
Variación real en %	2008	2009	2010	2011	2012
PIB real	**1,2**	**-3,6**	**-0,3**	**1,8**	**2,7**
PIB nominal	4,2	-3,3	-0,3	2,1	3,8
Consumo final privado	0,1	-4,1	-0,4	1,2	2,1
Consumo final AAPP	5,3	2,9	1,8	1,7	2,0
Formación Bruta de Capital Fijo	-2,8	-14,1	-4,5	2,5	4,3
Demanda nacional (*)	0,1	-6,0	-1,0	1,6	2,7
Exportación de bienes y servicios	0,7	-16,2	2,1	3,0	3,8
Importación de bienes y servicios	-2,5	-20,5	-0,6	2,1	3,5
Sector exterior (*)	1,1	2,4	0,7	0,2	0,0
Empleo (**)	-0,6	-5,9	-1,7	0,5	1,4
Tasa de paro	11,3	17,9	18,9	18,4	17,1

(*) Contribución al crecimiento en puntos porcentuales; (**) Equivalente tiempo completo

2

GOBIERNO DE ESPAÑA

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2010-2012

Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (en % del PIB)

	2010	2011	2012
Administración Central	-5,7	-3,5	-2,0
Comunidades Autónomas	-2,0	-1,7	-1,3
Corporaciones Locales	-0,4	-0,3	-0,2
Administraciones de Seguridad Social	0,2	0,3	0,5
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**-7,9**	**-5,2**	**-3,0**

3

En este contexto es interesante resaltar que para conseguir un déficit compatible con el objetivo de estabilidad del -5,7% PIB se prevé que el gasto no financiero del Estado sea de 183,339MM€ **, es decir que se reduzca un 4,5% con respecto al ejercicio anterior.**

(Dado que se preven unos ingresos de 121,360MM€ (lo cual supone un 21% más que en 2008) y que el défict máximo debe ser del 5,7% del PIB, es decir de 60,264M€, los gastos no pueden ser superiores a dicha cantidad de 183,339MM€)

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales sigue siendo en dicho trienio 0,00%. Ello no obstante y con carácter excepcional en virtud del contexto económico y teniendo en cuenta que se prevé para los próximos tres ejercicios 2010-2011-2012, una situación de "necesidad de financiación" en el conjunto de las Entidades Locales, éstas quedarán exentas de la obligación de presentar planes económicos financieros cuando aprueben la liquidación de sus respectivos presupuestos con un déficit no financiero, en términos de contabilidad nacional, no superior a los porcentajes de sus ingresos no financieros que apruebe la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), equivalentes a los señalados sobre el PIB en el cuadro siguiente:

Necesidad de financiación (-) en porcentaje del PIB

2010	**2011**	**2012**
-0,4	-0,3	-0,2

Para la liquidación del ejercicio 2008 el Consejo de Ministros del pasado 20 de febrero acordó flexibilizar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales, dadas las actuales circunstancias económicas, estableciendo el límite del **0,30% del PIB**. De esta forma, y tras la aprobación del porcentaje equivalente por la CNAL, las entidades locales que en 2008 tuvieron un déficit inferior al **4,81% de sus ingresos no financieros** quedaron eximidas de aprobar planes de reequilibrio o de iniciar ninguna otra medida ante los órganos que tienen atribuida su tutela financiera.

En este sentido, el Gobierno también ha mostrado su voluntad de contemplar un porcentaje de déficit excepcional de entorno a un 0,30% para la liquidación de los presupuestos de 2009, en la misma línea de lo establecido para 2008. (*Fuente: Nota del gabinete de prensa del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de junio de 2009)*

No obstante lo anterior es necesario insistir en que las administraciones locales deben **aprobar sus respectivos presupuestos sin déficit inicial y cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% en términos de capacidad/necesidad de financiación,** con independencia que sea previsible obtener posteriormente un resultado negativo y alejado del cumplimiento de dicho objetivo, en cuyo caso es previsible que estén exentas de aprobar planes económico financieros si dicha desviación está dentro de los límites parecidos a los descritos en el párrafo anterior.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2010 prevé un incremento de los ingresos no financieros de un 0,27% con respecto a los del año anterior (36,532,617,23€) mientras que **los gastos no financieros se reducen -5,07%** (34,547,617,23€) lo cual sitúa el objetivo de estabilidad presupuestaria en **términos positivos o de "capacidad de financiación" de 1,985,000,00€**.

4.- REFERENCIA A LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Dada la incidencia que tiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la gestión de las Entidades Locales, y habiéndose publicado el Proyecto de Ley, cabe destacar:

• El Título III del Proyecto se rubrica como "De los gastos de personal", y se estructura en tres capítulos.

El "Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público", que tras definir lo que constituye "sector público" a estos efectos, establece un incremento de las retribuciones de este personal, cifrado en un 0,3 por ciento.

Asimismo se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo, y establece las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el quince por ciento de la tasa de reposición de efectivos lo que resulta congruente con la actual coyuntura, criterio que no será de aplicación en determinados supuestos.

• El Título VI, de las Normas Tributarias, en materia de tributos locales se actualizan los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 1 por ciento.

• El Título VII, de los Entes Territoriales, se estructura en dos capítulos, dentro del Capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las Corporaciones Locales, en concreto de la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva. Este apartado tiene en el ejercicio 2010 una relevancia excepcional dado que va a registrar una disminución en el resultado de dicha participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado. A ello se hará referencia en el apartado de transferencias corrientes del análisis de los capítulos del presupuesto municipal.

Por su parte, la liquidación de 2008, a practicar en 2010, presenta como novedad el aplazamiento y fraccionamiento de su saldo negativo. Así, se prevé que si el saldo global de las liquidaciones resulta a favor de una Entidad Local se procederá de forma análoga a ejercicios anteriores. Sin embargo, si el indicado saldo resultara a favor del Estado, se establece su aplazamiento, previéndose también que el reintegro de las cantidades aplazadas se realice, mediante retenciones en las entregas a cuenta a partir de enero de 2011, y en un plazo máximo de 48 mensualidades.

5.- ANALISIS DE LOS CAPITULOS DE INGRESOS

5.1.-INGRESOS CORRIENTES

Los presupuestos municipales del ejercicio 2010 están determinados por una reducción de los ingresos corrientes por importe aproximado a un millón de euros (-2,8% sobre 2009). Ello a pesar de incluir entre dichos ingresos la aportación de 1.115.889 € del Fondo Estatal para el Empleo y susceptible de financiar gastos corrientes.

5.1.1. Tributos.-

En los capítulos de tributos (Cap I Impuestos directos, Capítulo II impuestos indirectos y Cap. III Tasas y otros ingresos) se sigue acusando el descenso de recaudación debido a la crisis del sector inmobiliario y de la construcción. El descenso en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras continuará como en años anteriores, aunque de forma menos pronunciada. Los ingresos por tasas de ocupación de la vía pública con materiales de construcción también registrará una disminución de 200.000€.

En el contexto de depresión económica por el que atraviesa la economía y el alto porcentaje de paro que existe tanto en el municipio como a nivel general, el Ayuntamiento ha decidido una práctica congelación de los tipos y cuotas tributarias (exceptuando el incremento de un 0.5% en el valor catastral que afecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles y que viene establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado). Ello unido a la reducción que experimentan en los últimos ejercicios la recaudación de los tributos ligados a la actividad constructora e inmobiliaria hace que el ejercicio 2010 presente un total de ingresos por tributos, descontados Contribuciones Especiales y Cuotas de Urbanización, de 22.808.980 € frente a los 23.202.497 del año anterior, lo que supone una disminución de un 1,70% (393.517,01 €)

5.1.2 Transferencias corrientes.-

La reducción de ingresos afecta especialmente a las aportaciones del Estado (Participación de los impuestos estatales P.I.E) que, debido al drástico descenso de la recaudación en el IVA y el IRPF en 2009 y su previsible disminución igualmente en el 2010. De esta forma se prevé recaudar en el próximo ejercicio un 14,4% menos que en el anterior (1,6 millones de €), tanto por la reducción de los cobros a cuenta mensuales, como por la liquidación de ejercicios anteriores que resulta disminuida respecto a las aportaciones de Estado en otros ejercicios.

Este es un hecho insólito y cuyo efecto sería mucho mayor de no ser porque el municipio de San Vicente superó el año 2008 la población de 50.000 habitantes (51.507 a 1 de enero de 2008) que le sitúan en el grupo de ayuntamientos con coeficiente de ponderación superior a efectos de la P.I.E y por el consiguiente incremento de población verificado en 2009.

Por su parte se han incluido como ingresos corrientes el 20% de la cantidad atribuida al Ayuntamiento de San Vicente por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Plan E 2010) y que se permite dedicar a fines de carácter social o educativo que sean de competencia municipal. Ello supone 1.115.889,00 € que, al menos parcialmente, compensan la reducción en las transferencias de la participación impositiva.

En conjunto el capítulo del transferencias corrientes baja un 3,9% (461.991€).

5.1.3 Ingresos patrimoniales.-

Para finalizar el análisis de los ingresos corrientes debe destacarse igualmente la disminución de los ingresos patrimoniales, debido a que la reducción de los tipos de interés hará disminuir la liquidación por depósitos bancarios en una tercera parte, lo que representará 138.381 € menos que en 2009

En resumen, el presupuesto 2010 se plantea como se decía al principio, con 995.689,31 € menos de ingreso corrientes que el año anterior, lo cual, dado que estos son los únicos ingresos con los que legalmente es posible financiar los gastos corrientes, obligará a una drástica reducción del gasto no comprometido contractualmente para lograr el equilibrio.

5.2 INGRESOS DE CAPITAL.-

Los ingresos de capital ascienden a 1.975.268,00€ € frente a los 2.981.674,60 € del año anterior. Por tanto se prevé una disminución del 32,74%

Están constituidos fundamentalmente por transferencias de capital procedentes de la aportación de fondos para el desarrollo regional de la Unión Europea (FEDER) dedicados al proyecto de zona verde y edificio de usos polivalente en el polígono industrial Canastell con 1.510.928,36 €, así como a otras transferencias de capital de la Generalidad Valenciana correspondientes a la anualidad del Convenio de reestructuración urbana (200.000€) y a la anualidad para financiación del proyecto del complejo deportivo y velódromo (163.739€).

Siguiendo un objetivo de estabilidad presupuestaria y dada la evolución negativa de los ingresos de los últimos ejercicios se ha considerado conveniente no ejecutar nuevas inversiones financiadas con operaciones de crédito. De esta forma se establece un objetivo de estabilidad presupuestaria positivo (capacidad de financiación) de 1.985.000 €, es decir un +5,43% de los ingresos corrientes y a una reduccción de la deuda municipal por un importe similar.

Esta decisión se adopta porque de un lado el Ayuntamiento dispone de un saldo de 2.121.309,90€ recaudados a finales del año anterior por un Convenio urbanístico (plan parcial Valle del Sabinar) cuya aplicación no estaba prevista a corto plazo y que pueden dedicarse a dotar los compromisos por las anualidades de inversión. Por otro lado, la aprobación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en el que corresponden al municipio más de 4,5 millones de euros permitirá ejecutar un nivel de inversión complementario suficiente.

Los ingresos no financieros aumentan el 0,27% (98.504 €) y los ingresos financieros se reducen en su totalidad.

Considerando el Estado de Ingresos en su conjunto, disminuye en un 5,19% (2.001.495,72€) y asciende a 36.532.618,23 €.

6. ANALISIS DE LOS GASTOS

6.1. CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

CAPITULOS		2009	2010	INCREMENTO %	AUMENTO/ DISMINUCION
I.	Gastos Personal	12.688.044,01	12.884.566,95	1,55%	196.522,94
II.	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	15.450.553,06	14.981.279,09	-3,04%	-469.273,97
III.	Gastos Financieros	801.729,39	386.256,84	-51,82%	-415.472,55
IV.	Transferencias Corrientes	4.455.289,79	4.301.678,97	-3,45%	-153.610,82
	TOTAL GASTO CORRIENTE	***33.395.616,25***	***32.553.781,85***	**-2,52%**	***-841.834,40***
VI.	Inversiones Reales	2.794.271,77	1.993.835,38	-28,65%	-800.436,39
VII.	Transferencias de Capital	201.683,67	0,00	-100,00%	-201.683,67
VIII.	Var. Activos financieros	78.103,00	20.001,00	-74,39%	-58.102,00
IX.	Var. Pasivos financieros	2.064.439,26	1.965.000,00	-4,82%	-99.439,26
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	***5.138.497,70***	***3.978.836,38***	**-22,57%**	***-1.159.661,32***
	TOTAL	**38.534.113,95**	**36.532.618,23**	-5,19%	**-2.001.495,72**

El cuadro que precedente muestra la distribución por capítulos del Estado de Gastos y su comparación con el presupuesto inicial del ejercicio 2009. Asciende el Estado de Gastos a 36.532.618,23€ lo que supone una reducción de un 5,19% con respecto a 2009. Los gastos corrientes disminuyen en 841.834,40€ y los gastos de capital 1.159.661,32€.

Los gastos de personal registran el crecimiento de un 1,55% por el incremento de las remuneraciones de la plantilla según establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado (0,3%) más los incrementos por antigüedad y la dotación, como más significativa, de una nueva plaza creada de Inspector de la Policía Local, dado el crecimiento del número de efectivos de dicho Cuerpo en los últimos años.

En el Capítulo II Compra de Bienes y Servivcios se han considerado, en primer lugar, todos los gastos fijos necesarios derivados de las contratas municipales de gestión de Servicios públicos, y otros servicios y suministros necesarios, tales como energía eléctrica, agua, alquileres, procediendo en el resto de gastos que podrían considerarse como variables a una reducción general de aproximadamente un 20%. Esta política de ajuste ha dado como resultado una dirminución de este capítulo de un -3,04% es decir, 469.273,97€.

En el Capítulo III, Gastos financieros, se ha obtenido una reducción importante (-51,82%) gracias a la bajada de los tipos e interés registrada en el último ejercicio y a la previsión de que dichos tipos operen en 2010 y no se incrementen significativamente. El ahorro en este capítulo asciende a 415.472,55€

Las transferencias corrientes registran igualmente una disminución; en este caso un -3,45% que se reflejan en una menor aportación al Patronato Municipal de Deportes y Entidad Pública Empresarial, así como a Consorcios y Mancomunidad, en los cuales se ha verificado lo mismo que en el Ayuntamiento, una política de contención del gasto presupuestario. Contrasta sin embargo en este capítulo el incremento de las transferencias de carácter social, como por ejemplo en Renta garantizada de ciudadanía, emergencia social y diversos convenios con asociaciones sin ánimo de lucro como respuesta a la necesidad de mantener en estos momentos y en mayor medida si cabe los compromisos sociales con las personas económicamente menos favorecidas.

Las inversiones reales disminuyen en el presupuesto 800.436,39 €. Para obtener este resultado se ha procedido previamente a programar el cumplimiento de los compromisos de inversión por anualidades de los denominados "gastos plurianuales" mediante un expediente de modificación de créditos a partir de los remanentes de crédito del ejercicio anterior que se incorporan obligatoriamente al Presupuesto. En este caso se trata de la aportación procedente del Convenio Urbanístico del Plan Parcial el Sabinar, cuya recaudación efectiva se verificó a finales de 2009 y cuya programación en gastos de inversión no estaba decidida pormenorizadamente en tanto dicha recaudación no se verificase. Ello supone aplicar más de dos millones de euros adicionales a la ejecución de inversiones en 2009.

De esta forma los gastos de inversión presupuestados se corresponden casi en exclusiva a la aplicación de los ingresos por Transferencias de Capital de otros Entes, tales como Fondos Feder y aportaciones de la Generalitat o Diputación.

Esta doble política permitirá programar y ejecutar los proyectos previstos en su totalidad y ejecutar otro tipo de inversiones menores y más coyunturales aunque igualmente necesarias.

Debe considerarse por último que la aprobación del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (Plan E 2010) aportará más de 4,5 millones de euros adicionales a la inversión municipal, con lo cual el conjunto de actuaciones a ejecutar y programadas para 2010 será, por todos los conceptos, de 8,6 millones de euros.

Si a ello se suman las inversiones que vía convenio ejecutará el Ayuntamiento por cuenta de la Generalidad Valenciana en el ámbito del Plan Confianza (aparcamiento y reestructuración de la Plaza de la Constitución -prolongación Plaza del Pilar- y el Complejo deportivo Sur) más la rehabilitación de la Casa Consistorial, por un importe conjunto superior a 10 millones de euros, puede afirmarse que la inversión pública ejecutada por el Ayuntamiento no habrá tenido precedentes en años anteriores.

Las transferencias de capital se reducen en 201.683,67 € básicamente porque en este ejercicio no debe realizarse ninguna aportación a la Diputación para el Plan de Obras, que tiene carácter bienal y que el pasado ejercicio supuso 181.383,67 €.

Visto lo anterior, **el saldo que arrojan las operaciones no financieras** en el ejercicio 2010 es de + 2.371.256,84 €, lo cual permitirá no sólo atender el servicio de intereses de la deuda (386.000 €) sino además reducir el endeudamiento en el importe del saldo amortizado que asciende a 1.965.000€

	2009	2010		
Ingresos no financieros	36.434.112,95 €	36.532.617,23 €	0,27%	98.504,28 €
Gastos no financieros	35.589.842,30 €	34.161.360,39 €	-4,01%	-1.843.954,46 €
SALDO NO FINANCIERO	844.270,65 €	2.371.256,84 €	180,86%	1.942.458,74 €

6.2. CLASIFICACION FUNCIONAL Y ORGANICA DEL GASTO

La nueva estructura presupuestaria que inicia su vigencia en 2010 ha hecho necesaria una completa reclasificación del gasto, especialmente en su clasificación funcional. Para que las cifras fueran comparables a las del ejercicio 2009 se han reclasificado también éstas con el mismo nuevo criterio. No obstante en algún supuesto la comparación puede no ser significativa, como es el caso de los gastos de mantenimiento y limpieza de centros escolares (educación- producción de bienes públicos de carácter preferente) que el ejercicio anterior se consideraron conjuntamente con los de edificios municipales (servicios públicos básicos) y que deben desglosarse.

CLASIFICACION FUNCIONAL DE GASTOS	2009	2010	% RESPECTO AL TOTAL	variación %
Deuda Pública	2.865.568,65	2.350.656,84	6,43%	-17,97%
Servicios Públicos Básicos	18.554.617,65	16.699.687,58	45,71%	-10,00%
Actuaciones de potección y promoción social	2.157.064,74	2.181.850,69	5,97%	1,15%
Producción de bienes públicos de carácter preferente	5.109.371,05	5.954.492,44	16,30%	16,54%
Actuaciones de carácter económico	1.410.630,31	1.046.598,41	2,86%	-25,81%
Actuaciones de caracter general	8.436.861,56	8.299.332,27	22,72%	-1,63%
TOTAL	**38.534.113,96**	**36.532.618,23**	**100,00%**	**-5,19%**

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG
CIF : P-0312200-I
Plaza de España, 1 – 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf : 965675065 – Fax : 965669651
Web : http://www.raspeig.org
E-mal :svintervencion@raspeig.org

Por ultimo, la clasificación orgánica también ha sufrido una adaptación por la aplicación de la nueva estructura presupuestaria que ha aconsejado encuadrar los gastos en las áreas según su naturaleza funcional, lo cual afecta especialmente al orgánico Alcaldía en la medida en que ahora aparecen las aportaciones a los Organismo Autónomos, Diputación, Mancomunidad y Consorcio, en cada una de las areas según su naturaleza. Igualmente para que las cifras sean comparables se ha procedido a ajustar según dicho criterio la clasificación del ejercicio anterior.

CLASIFICACION ORGANICA COMPARADA	2009	2010	variacion %
ALCALDIA	553.566,34 €	**557.050,00 €**	0,63%
REGIMEN INTERIOR Y SECRETARIA	593.893,23 €	**455.763,60 €**	-23,26%
RECURSOS HUMANOS	12.848.686,74 €	**13.031.417,95 €**	1,42%
HACIENDA	4.133.761,52 €	**3.467.996,84 €**	-16,11%
DESARROLLO COMERCIO E INDUSTRIA	322.959,60 €	**200.113,84 €**	-38,04%
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	2.852.373,60 €	**2.367.667,19 €**	-16,99%
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	10.879.225,95 €	**10.573.992,52 €**	-2,81%
SEGURIDAD TRAFICO Y TRANSPORTES	686.227,86 €	**577.503,94 €**	-15,84%
BIENESTAR SOCIAL	1.772.102,30 €	**1.710.283,35 €**	-3,49%
SOCIOCULTURAL	3.891.316,82 €	**3.590.829,00 €**	-7,72%
TOTAL	**38.534.113,96 €**	**36.532.618,23 €**	-5,19%

CLASIFICACION ORGANICA Y DISTRIBUCION POR FUNCIONES	TOTAL	Deuda Pública	Servicios Públicos Básicos	actuaciones de potección y promoción social	Producción de bienes públicos de carácter preferente	Actuaciones de carácter económico	Actuaciones de caracter general
ALCALDIA	**557.050,00 €**					300.000,00 €	257.050,00 €
REGIMEN INTERIOR Y SECRETARIA	**455.763,60 €**				1.240,00 €		454.523,60 €
RECURSOS HUMANOS	**13.031.417,95 €**		5.058.348,93 €	782.222,85 €	657.729,09 €	191.098,41 €	6.342.018,67 €
HACIENDA	**3.467.996,84 €**	2.350.656,84 €					1.117.340,00 €
DESARROLLO COMERCIO E INDUSTRIA	**200.113,84 €**			79.113,84 €		121.000,00 €	
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	**2.367.667,19 €**		2.239.267,19 €				128.400,00 €
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	**10.573.992,52 €**		8.824.567,52 €		1.361.325,00 €	388.100,00 €	
SEGURIDAD TRAFICO Y TRANSPORTES	**577.503,94 €**		577.503,94 €				
BIENESTAR SOCIAL	**1.710.283,35 €**			1.320.514,00 €	363.369,35 €	26.400,00 €	
SOCIOCULTURAL	**3.590.829,00 €**				3.570.829,00 €	20.000,00 €	
TOTAL	**36.532.618,23 €**	**2.350.656,84 €**	**16.699.687,58 €**	**2.181.850,69 €**	**5.954.492,44 €**	**1.046.598,41 €**	**8.299.332,27 €**

San Vicente, a 12 de enero de 2010

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel I. Marco Camacho